



2 MAYO 2007

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Cristina San Román Gil

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA. PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Decreto 151/88, ha sido Incrito con
nº 9667 Hoja 7 Capítulo
Folio el presente
Zaragoza o 5 de 2007
El Encargado del Registro,

En Zaragoza a 9 MAYO 2007 de 2007

De una parte, D^a Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. MANUEL LIEBANA ANDRES en calidad de Director Aragón M.A. de la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA

EXPONEN:

- I. El Real Decreto 631/93, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, permite la participación de entidades públicas o privadas así como de empresas con las que se suscriba convenio de colaboración, siempre que las acciones se desarrollen a través de sus propios centros colaboradores.
- II. La Orden de 13 de abril de 1994 (B.O.E. 28-4-1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional, establece en su artículo 16.1 que cuando se concluya un convenio de colaboración con una empresa, se podrá establecer un compromiso de contratación de los alumnos beneficiarios, medido en porcentaje del total de alumnos, que aconsejen las circunstancias de las empresas y del mercado de empleo local.
- III. La entidad con la que se suscribe convenio, a la vista de la correspondiente resolución de homologación, reúne todos los requisitos necesarios para impartir con suficiente garantía, las acciones formativas objeto del presente convenio, permaneciendo inscrita en el Registro de Centros Colaboradores y causando baja en el mismo, en el momento que finalice la ejecución de las acciones formativas aprobadas.
- IV. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 22.2.c) que, con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública

INTERVENCIÓN DELEGADA (M.A.E.R.)

- V. El Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, autoriza en su artículo 2.1.k) la concesión directa de las subvenciones a las entidades públicas o privadas de formación o a las empresas para la impartición de acciones de formación profesional ocupacional, en el marco de los convenios de colaboración que incorporen el compromiso expreso de contratar un porcentaje de alumnos formados.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primero: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollarán los cursos de formación dirigidos a desempleados y relacionados en Anexo adjunto, dentro del Plan Formativo presentado por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA con número de CIF: A28037224

Segundo: Ambito de aplicación.

El presente Convenio será de aplicación en la provincia de ZARAGOZA y finalizará en el momento que concluyan las acciones formativas aprobadas.

Tercero: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - Por el **Instituto Aragonés de Empleo** con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de los cursos realizados por la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA. dentro del marco legal establecido en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **13.350,00 Euros**
- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas

INTERVENCIÓN DELEGADA INAEM

- Seguimiento de las acciones de formación, expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede, el correspondiente proceso formativo.

2. - Por la **empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA**

- La ejecución de las acciones formativas, aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.
- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional, para lo cual la empresa dispondrá del programa Lotus Notes, seleccionado actualmente como plataforma para la gestión de acciones y proyectos que configuran el Plan de Formación e Inserción Profesional.
- Identificar a los profesores y alumnos de los cursos mediante tarjetas que los diferenciarán, como participantes en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, del resto de los trabajadores de la empresa. En ellas deberá de aparecer obligatoriamente el nombre del alumno y su condición de participante del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.
- Facilitar a la Dirección Provincial gestora una planificación semanal de las actividades, horario, distribución de horas teóricas y prácticas y lugar de realización, que permita efectuar un seguimiento puntual de las mismas.
- Proporcionar a la Dirección Provincial gestora con periodicidad semanal los documentos de firmas de los alumnos asistentes.
- Para realizar un mejor seguimiento y control del presente convenio, la empresa aportará, en el momento de la finalización de acciones formativas, una memoria de cada una de las acciones formativas realizadas, en la que se hará constar el calendario de incorporación a la empresa de los alumnos formados.
- La empresa suscriptora de convenio no podrá acogerse al sistema de prácticas profesionales para los mismos alumnos y puestos de trabajo objeto de convenio.

Cuarto: Selección de alumnos.

La selección se realizará de forma conjunta entre el Instituto Aragonés de Empleo y la empresa **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA**. Los alumnos preseleccionados tendrán que cumplir la condición de ser desempleados y permanecer inscritos en las oficinas del Instituto Aragonés de Empleo como mínimo hasta el día de inicio de la acción formativa.

Quinto: Contratación.

La empresa **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SA.** como resultado de las acciones formativas desarrolladas en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses y al menos veinte horas semanales, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados y subvencionados. Así mismo la empresa dispondrá del plazo de un mes, desde la finalización de las acciones, para efectuar la justificación económica y aportar los contratos realizados.

En el caso de que existan alumnos contratados por otra empresa, el 60% se aplicará a los alumnos restantes. El incumplimiento de los compromisos de contratación adquiridos supondrán la revocación total o parcial de la subvención concedida. Si los compromisos no alcanzan el 30% la revocación será total, y si se encuentra entre el 30 al 60% la revocación será proporcional al porcentaje de incumplimiento.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá como duración el tiempo de ejecución de las acciones de formación, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día 31 de octubre de 2007.

Séptimo: Modificación en las acciones.

Se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en las acciones formativas, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio, así como para resolver, si procede, las solicitudes que puedan producirse en lo referente al servicio externo docente, en cumplimiento del art. 11, del Decreto 51/2000 de 14 de marzo del año 2000, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de enero del año 2003, exigiéndose los compromisos a la finalización del mismo.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

Fdo. : Ana Bermúdez Odriozola

POR LA EMPRESA,
FOMENTO DE
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
D.P.

Fdo.: Manuel Liébana Andrés

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
D.P.



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2007

Anexo

Nº de Expediente: 07/922.001

Entidad: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA
CIF: A28037224
Centro: 01 - FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
Código: SSCL10CCC
Acción: EXPERTO EN LIMPIEZA DE INMUEBLES
Prog. FIP: General

Localidad: Zaragoza N° Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA N° Horas: 100

A.- PERSONAL DOCENTE	3.300,00
B. GASTOS GENERALES	3.375,00
SUBVENCIÓN	6.675,00

D.º de...
CONTRATAS, S.A.
D.p.



PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA 2007

Anexo

Nº de Expediente: 07/922.002

Entidad: FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SA
CIF: A28037224
Centro: 01 - FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
Código: SSCL10CCC
Acción: EXPERTO EN LIMPIEZA DE INMUEBLES
Prog. FIP: General

Localidad: Zaragoza Nº Alumnos: 15
Provincia: ZARAGOZA Nº Horas: 100

A.- PERSONAL DOCENTE 3.300,00

B. GASTOS GENERALES 3.375,00

SUBVENCIÓN 6.675,00

FOMENTO DE
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
d.p.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Instituto Aragonés de Empleo la celebración de un Convenio de Colaboración con la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. por un importe de 13.350,00 euros para realizar 2 acciones formativas dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2007, con cargo a la aplicación presupuestaria 51010 3221 470036 33001 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Segundo.- Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios."

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de mayo de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

